APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO "DE MATERIALES DE LIBRERÍA, TELAS Y CARTRIDGES, TONER Y RECARGAS PARA IMPRESORAS DAEM Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

Huépil, 26 de febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº: 452/2015.-

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
- 2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- 4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2681, del 24 de diciembre de 2014.

\sim	n	T.	JC	ID	TO	•	MI	n	n	
2	v	Т	13	ш	ER	/1	ΤŢ	v	v	٠

- 1. La Licitación Pública N° 3305-50-LE14, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 20 de enero de 2015, a los Proveedores: INGRID SAAVEDRA GOMEZ, R.U.T. D.983.363-7 Representante Legal Sra. Ingrid Saavedra Gómez R.U.N. D.983.363-7 NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ, R.U.T. D.250.764-0 Representante Legal Sra. Norma Heredia Díaz R.U.N. D.250.764-0 MILA MARGOT DE LA PARRA VERA. R.U.T. Representante Legal Sra. Mila De La Parra Vera R.U.N. D.839.145-6 e INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA R.U.T. D.9912.300-1 Representante Legal Manuel Barría Barreiro R.U.N.
- 2. Los Contratos de suministro "Materiales De Librería, Telas Y Cártridges, Tóner Y Recargas Para Impresoras DAEM Y Sus Establecimientos Educacionales" NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ, R.U.T. 6.250.764-0 Representante Legal Sra. Norma Heredia Díaz R.U.N. 6.250.764-0 MILA MARGOT DE LA PARRA VERA. R.U.T. 10.839.145-6 Representante Legal Sra. Mila De La Parra Vera R.U.N. 10.839.145-6. Financiado por Departamento de Educación.
- 3. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 2 de los considerando.

DECRETO:

- APRUEBASE Contrato de Suministro "Materiales De Librería, Telas Y Cártridges, Tóner Y Recargas Para Impresoras DAEM Y Sus Establecimientos Educacionales". NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ, R.U.T. 6.250.764-0 Representante Legal Sra. Norma Heredia Díaz R.U.N. 6.250.764-0 MILA MARGOT DE LA PARRA VERA. R.U.T. 10.839.145-6 Representante Legal Sra. Mila De La Parra Vera R.U.N. 10.839.145-6. Financiado por el Departamento de Educación.-
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-
- 3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

DISTRIBUCION:

Alcaldía

- Secretaria Municipal

- Finanzas DAEM

MIC/AAVQ/JFOS/SMFM/mss.

MARTA IRIBARREN CATALAN ALCALDE (S)